

Monitor federal refirió el lío de helicópteros

➤ Investigan presunto mal uso de naves de FURA

Melissa Correa Velázquez
> mcorrea@elvocero.com

El monitor federal Arnaldo Claudio fue la persona que refirió a las autoridades federales el presunto mal uso de los helicópteros de las Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA) por parte de La Fortaleza, informaron fuentes de EL VOCERO.

La información trascendió ayer durante una reunión en la que estuvo presente el equipo de la reforma de la Policía, dirigida por la coronela Clementina Vega, representantes de los departamentos de Justicia de Puerto Rico y de Estados Unidos, así como Claudio y su equipo de trabajo.

Según las fuentes, trascendió que la pesquisa que el juez federal Gustavo Gelpi ordenó efectuar a Claudio y su

equipo sobre los traslados de agentes de la Uniformada en agosto pasado reveló que varios de los pilotos que fueron entrevistados por el equipo del monitor fueron trasladados de FURA por negarse a volar las naves con civiles.

De una agencia a la otra

De acuerdo con las fuentes, Claudio refirió el asunto al Negociado Federal de Investigaciones (FBI) y esta dependencia a su vez lo pasó a la Administración Federal de Aviación (FAA) y al Departamento de Transportación federal (DOT).

A principios de octubre este diario informó en primicia que la FAA investigaba el asunto. En ese entonces este rotativo fue informado de que la pesquisa inició luego de que los pilotos se negaron a transportar a civiles.



Arnaldo Claudio, monitor federal de la Policía. > Archivo / EL VOCERO

Esta situación provocó que el comandante Luis Kullán saliera de la dependencia y al inspector Glenn González se le concediera un traslado al área de Carolina.

Según las fuentes, en una ocasión Kullán autorizó que el gobernador Ricardo Rosselló abordara un helicóptero, pero no así la primera dama Beatriz Rosselló.

Tampoco se autorizó que uno de los ayudantes de la mansión ejecutiva, Raymond Cruz, abordara la nave para un viaje a Barranquitas.

Lea más en [elVocero.com](http://www.vocero.com)

Nuevo giro en caso de Perelló

Melissa Correa Velázquez
> mcorrea@elvocero.com

La defensa de Glenn Rivera Pizarro y Xavier González Calderón —convictos en el foro federal por el esquema de fraude relacionado a la contratación de un cuadro telefónico en la Cámara de Representantes— radicó sendos recursos legales ante el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo en los que se pide la desestimación de los cargos en la esfera local.

Así lo indicaron por separado a EL VOCERO Juan Masini Soler, abogado de Rivera Pizarro y Ernesto Hernández Millán, representante legal de González Calderón.

Los implicados son acusados de trabajar en el mencionado esquema fraudulento junto al empresario Anaudi Hernández Pérez.

A la audiencia comparecieron los abogados del ex presidente cameral Jaime Perelló, José Andreu Fuentes y José Olmo.

Los letrados acudieron ayer a una vista de estatus del caso ante la jueza Ada López Santiago. No obstante, la audiencia no se celebró debido a que los fiscales Leticia Pabón y Ramón Mendoza, del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI), no comparecieron a la

misma. La magistrada reseñó la vista para el 12 de marzo.

Rivera Pizarro y Perelló comparecieron a la audiencia, no así González Calderón, quien se encuentra bajo la custodia de las autoridades federales, extinguiendo una sentencia de tres años y cuatro meses de cárcel que le impuso el juez Pedro Delgado. Durante la vista se informó que el PFEI no radicó un recurso de "habeas corpus" para que llevaran al acusado a la vista.

El cuarto acusado en este caso estatal, el asesor legislativo José Carrión, acudió a la vista junto a su abogado Carlos Torres. Carrión no fue acusado en el foro federal. Asimismo, Masini Soler indicó que el pasado 28 de septiembre radicó ante el Tribunal de Apelaciones la moción de desestimación al amparo de la cláusula de

doble exposición al alegar que son los mismos hechos que se litigaron en el Tribunal Federal. "Aunque los cargos tienen diferentes nombres, en lo sustantivo es lo mismo", expresó el abogado.



Jaime Perelló, ex presidente cameral. > Archivo / EL VOCERO

Lea más en [elVocero.com](http://www.vocero.com)

AVISO IMPORTANTE

"REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ACCESO AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA"

El Departamento de Hacienda, de conformidad con la Sección 21 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", publica este Aviso para la promulgación del Proyecto de Reglamento arriba mencionado.

El Reglamento propuesto tiene el propósito de establecer procedimientos para el acceso al Departamento de Hacienda y disponer medidas de seguridad, que incluyen cámaras de seguridad, registro de armas y uso de detectores de metales; reconociendo específicamente el manejo de información confidencial en la agencia. Este se promulga conforme al Artículo 3(i) del Plan de Reorganización Núm. 3 de 1994, según enmendado, del Departamento de Hacienda y el Artículo 5 de la Ley Núm. 46-2008, que faculta al Secretario de Hacienda a establecer reglamentación. Este reglamento deroga el Reglamento Núm. 8979 de 5 de julio de 2017.

El texto del Reglamento propuesto estará disponible durante días y horas laborales en la oficina número 411 del Edificio Intendente Ramírez, localizado en el Paseo Covadonga número 10, San Juan, Puerto Rico. También estará disponible en la página de Internet del Departamento de Hacienda: <http://www.hacienda.pr.gov>. Las personas interesadas podrán someter sus comentarios y sugerencias, por escrito, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Aviso, dirigiendo su correspondencia al correo electrónico comentariosreglamento@hacienda.pr.gov o a la siguiente dirección:

Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales Departamento de Hacienda
P.O. Box 9024140 San Juan, Puerto Rico 00902-4140

Este Aviso y el texto del Reglamento propuesto se encuentran disponibles en nuestra página electrónica: www.hacienda.pr.gov.

Servita Fuentes
CPA Teresita Fuentes Marimón
Secretaría de Hacienda

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

IMPORTANT NOTICE

"REGULATION ON SECURITY MEASURES AND ACCESS TO THE TREASURY DEPARTMENT"

The Department of the Treasury, in accordance with Section 21 of Act No. 38-2017, as amended, known as the Uniform Administrative Procedure Act of the Government of Puerto Rico, publishes this Notice for the enactment of the aforementioned proposed Regulation.

The purpose of the proposed Regulation is to establish procedures for the access to the Treasury Department premises and to establish security measures, including security cameras, weapons registration and metal detectors; specifically addressing the handling of confidential information in the agency. It is enacted pursuant to the provisions of Article 3(i) of the Treasury Department's Reorganization Plan No. 3, as amended, and Article 5 of Act No. 46-2008, which authorizes the Secretary of the Treasury to adopt regulations. This regulation repeals Regulation No. 8979 of July 5, 2017.

The proposed Regulation will be available during working days and hours at office number 411 of the Intendente Ramírez Building, located at Paseo Covadonga No. 10 in San Juan, Puerto Rico. It will also be available at the Treasury Department's website: <http://www.hacienda.pr.gov>. Anyone interested in sending written comments and suggestions may do so, within thirty (30) days of the publication of this Notice, by electronic means to comentariosreglamento@hacienda.pr.gov or by mail to the following address:

Legal Affairs Area Treasury Department
P.O. Box 9024140 San Juan, Puerto Rico 00902-4140

This Notice and the proposed Regulation are also available at our web page: www.hacienda.pr.gov.

Servita Fuentes
CPA Teresita Fuentes Marimón
Secretary of the Treasury

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
GOBIERNO DE PUERTO RICO